



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAÍS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.: 2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

22 de junio de 2018

COMUNICADO de la Cámara Mercantil de Productos del País

Ante los recientes eventos climáticos adversos que afectaron y dañaron seriamente a diferentes zonas urbanas y rurales en varios departamentos de nuestro país, especialmente en el departamento de Salto, la Cámara Mercantil de Productos del País hace llegar a todos los integrantes de las empresas asociadas radicadas en las zonas afectadas, su expresión de solidaridad y apoyo, confiados en un pronto proceso de recuperación, al cual también el sector público deberá prestar su apoyo.

Tal como lo demostraron los ciudadanos de Dolores hace unos dos años, también esta vez los compatriotas afectados saldrán adelante.

Se trata de una adversidad más que se agrega a otros factores de costos y de mercados que estaban impactando negativamente en las cadenas productivas, ante lo cual nuestra Institución continuará y profundizará el compromiso permanente hacia la búsqueda y puesta en práctica de los impostergables caminos de solución.

En estos días, con muchas banderas en la calle por diversas razones, encontraremos el impulso para enfrentar y superar las lamentables adversidades que estas situaciones climáticas han generado.



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

UN CANAL DE COMUNICACIÓN ENTRE EL SECTOR PRIVADO Y EL ESTADO

La Comisión Asesora Honoraria en materia de Seguridad Rural, creada hace más de 10 años en el ámbito del Ministerio del Interior, está integrada por varias instituciones públicas y privadas, entre ellas la Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, CAF, Comisión Nacional de Fomento Rural, INAC, SUL, Fiscalías, Magistrados, Intendencias, MGAP y el propio Ministerio del Interior. Constituye un canal de comunicación entre el sector privado y el Estado relacionado a la temática de la seguridad rural. Se reúne periódicamente dando seguimiento a todos los temas legales, reglamentarios y operativos que hacen al desarrollo de actividades e intercambio de información, procurando reducir los daños que sufre el sector productivo, en sus diversas cadenas. Especialmente en el rubro ovino se ha identificado al flagelo del abigeato como un importante factor que ha incidido negativamente en su nivel de actividad e inversión en los predios rurales.

Actualmente dicha Comisión es presidida por el Inspector Luis Mendoza, Jefe de Policía de Paysandú. Recientemente se analizaron los cambios incorporados en el Código de Proceso Penal. Asimismo, en el curso de sus reuniones, que se realizan tanto en Montevideo como en el interior del país, se intercambian informaciones sobre las situaciones delictivas que ocurren en diversos Departamentos, tales como el abigeato y la receptación, así como los riesgos sanitarios asociados a la comercialización de productos, los daños causados por jaurías, etc.

Como ha sido planteado oportunamente, es muy necesaria una adecuada coordinación entre todas las instituciones que integran la Comisión, a los efectos de limitar los perjuicios sociales y económicos que estas prácticas delictivas generan en el país.

NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1º

Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88

Fax: 2916 28 81

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)

Tel. 4544 6133 - 4544 6094

Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

ELEVADA PRESIÓN FISCAL NO DA MARGEN PARA SUBIR IMPUESTOS

Cuando se discute sobre el presupuesto del gobierno se suele mirar los temas vinculados a los rubros del gasto sin considerar de dónde provienen los recursos.

HORACIO BAFICO / GUSTAVO MICHELÍN

Si bien es claro que estos provienen de todo el resto de la economía, nunca hay una visualización clara al momento de la discusión sobre quién es el que va a pagar esa cuenta y cómo le impactará en su bolsillo.

El reclamo de que los recursos provengan de un aumento en la tasa del impuesto a la renta de las empresas es uno de los casos extremos en los que se da esa ilusión de que no va a restar nada de recursos a las personas físicas.

Además del tema de la incidencia final de los impuestos hay que considerar en estos momentos que la presión fiscal llegó a uno de sus niveles máximos luego del aumento de impuestos solicitado por el gobierno en 2016 y que rigió al año siguiente. Fue un incremento que no se esperaba dado lo propuesto en la campaña electoral y la magnitud del ajuste no fue menor. Los ingresos del sector público registraron un salto de 1% del Producto Interno Bruto (PIB) en poco tiempo.

Los ingresos del gobierno están en los niveles máximos históricos. En ese nivel es que las discusiones presupuestales que se empiezan a vislumbrar, están poniendo arriba de la mesa el tema de la conveniencia o no de aumentar los impuestos para posibilitar mayores gastos. Cuando se llega a estos niveles de presión fiscal, uno de los temas que preocupa al discutir un posible aumento

en lugar de dar más espacio fiscal con recursos financieros, lo reduzca.

Este es un aspecto muy importante al que pocas veces se presta atención al momento de solicitar determinadas subas para financiar mayores gastos. En general los mayores gastos que se proponen en Uruguay son corrientes y consisten en otorgar más ingresos a algunos grupos sociales. En esos casos, si se aprueba la partida de dinero, se contribuye a incrementar aún más la rigidez estructural del gasto público.

Por lo tanto, para lograr una neutralidad financiera lo que se debe lograr es que los eventuales impuestos propuestos generen un flujo permanente de recursos que acompañe el flujo corriente de los gastos.

Modificar el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) es uno de los temas en discusión en la actualidad ya que lo piden los sindicatos. La recaudación en los doce meses a abril de 2018 llegó a \$ 52.025 millones (equivalente a US\$ 2.117 millones). La modalidad del impuesto lleva a que todos los meses las empresas anticipen los pagos y cuatro meses después que termina el año fiscal hagan una liquidación en función de lo que arrojan los balances. Como el grueso de las empresas cierran su ejercicio el 31 de diciembre

>>

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*

Edificio Lieja Green
Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)
CP11500 Montevideo, Uruguay
Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433

bre, la reliquidación fuerte es en abril.

El anticipo se realiza en función de la renta que tuvieron el año anterior. Por lo tanto, cuando la rentabilidad crece ocurre que, en abril de cada año, se producen liquidaciones de IRAE positivas en las que aumenta la recaudación de la Dirección General Impositiva (DGI), ya que las empresas tienen que pagar más impuesto que el que anticiparon. En el sentido contrario, cuando la rentabilidad de las empresas cae estas liquidaciones de abril son más bajas e incluso pueden llegar a ser negativas, generando certificados por los saldos a favor de las compañías.

De acuerdo a los primeros datos globales que proporcionó la DGI, la liquidación de abril de este año fue inferior en términos reales que la de abril del año pasado (-0,23%). No es una caída que denote una recesión, pero sí es muy acorde a lo que se está viendo en los indicadores de actividad: la economía ingresó en una fase de estancamiento.

La rentabilidad de las empresas está bajando de acuerdo a los impuestos que pagan. Es un hecho que se suma a la reducción en la cantidad de puestos de trabajo y el estancamiento de las ventas. Este año en particular se va a sumar una catastrófica cosecha de soja que recién está teniendo el primer impacto, que es sobre la cifra exportada. A su vez, estas dificultades que restan dinero al circuito económico van a derramar a la sociedad: primero será en el interior y en las actividades económicas que forman parte de esa cadena de producción, pero luego irá hacia el resto del país.

Con estructuras de gastos rígidas como tenemos en nuestro país, el impacto en primera instancia va hacia la renta de los accionistas de las empresas. Sobre todo en las empresas en las que los precios finales vienen dados por los precios en el resto del mundo.

Una forma de verlo es a través de la evolución de los precios relativos. El PIB es el valor agregado de la economía, es decir la suma de todas las remuneraciones que se generaron, los salarios, las pasividades, los beneficios, las rentas, y más. En el último año en términos nominales el PIB se incrementó 6,8% y en términos reales lo hizo 2,7%. Se desprende de ello que el deflactor implícito, es decir el índice de precios del PIB, aumentó 4% en promedio en 2007.

En dicho año los salarios nominales subieron 9%, por lo que la rentabilidad de las empresas se rezagó frente a la remuneración de los restantes factores, a tono con la recaudación de IRAE.

Si cae la rentabilidad empresarial no solo disminuye la base imponible, y por consiguiente se dificulta alcanzar la recaudación deseada para financiar un gasto creciente, sino que se desalienta la inversión. Lo que resta dinamismo a la economía, con impactos en el empleo y por consiguiente en el consumo y la recaudación.

BARRACA GONZALEZ LAMELA

**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

**Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14**

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

**Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32**

ZAMBRANO Y CÍA.

**Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales**

**Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775**

MODIFICACIONES AL REGIMEN DE INVERSIONES

Cr. Ignacio Algorta

Introducción

En el marco de la Ley N° 16.906 de promoción y protección de inversiones, se publicó recientemente el Decreto 143/018 con el fin de modificar el régimen de beneficios tributarios que se otorgan en ocasión de la presentación de proyectos de inversión que sean declarados promovidos.

Principales modificaciones que establece el nuevo decreto

Beneficiarios: se incorporan las Cooperativas y se excluyen a las empresas de la industria tabacalera y a los entes autónomos y servicios descentralizados.

Inversiones computables: los bienes muebles que componen la inversión promovida deberán tener un valor mínimo de UI 500 (aprox. US\$ 62).

Ejecución de las inversiones: a partir de la presentación del proyecto y dentro de los 5 ejercicios siguientes (prorrogable en determinadas situaciones con un tope máximo de 10 años). También serán computables las inversiones realizadas dentro de

los seis meses anteriores al primer día del mes de presentación de la solicitud promocional, siempre que dichas inversiones no superen el 20% del total de la inversión elegible.

Matriz de indicadores: se incrementa la ponderación del indicador generación de empleo y disminuye la del indicador descentralización. La nueva matriz queda establecida de la siguiente manera:

Objetivo	Ponderación
Generación de empleo	0,4
Aumento de exportaciones	0,15
Descentralización	0,1
Tecnologías Limpias (P+L)	0,2
Investigación, Desarrollo e Innovación	0,25
Indicador sectorial	0,2
Total	1,3

Generación de empleo: la fórmula de cálculo deja de estar en función de la escala salarial para estar en función de la cantidad de empleo incremental. Se agregan a las personas discapacitadas dentro de los colectivos que puntúan en forma adicional.

Descentralización: se asigna puntaje

por departamento. Las inversiones localizadas en Montevideo ya no computarán a los efectos de este indicador. En caso de que las inversiones se realicen en una localidad en la que la empresa ya mantiene operaciones, el uso de este indicador requerirá la obtención de al menos un punto en el indicador generación de empleo.

Indicador sectorial: para computar por este indicador se deberá puntuar también en alguno de los restantes indicadores.

IRAE: el tope de exoneración anual será el menor valor entre: 1) el porcentaje de exoneración obtenido aplicado a la inversión realizada y 2) el 60% del impuesto a pagar del ejercicio (para las empresas nuevas, este porcentaje se incrementó al 80%).

Cronograma de indicadores: para generación de empleo y exportaciones el compromiso será por el plazo mayor entre 5 años y el cronograma estipulado por la empresa.

Los indicadores de P+L o de I+D+I deberán ejecutarse en los primeros dos

>>

LANAS TRINIDAD S.A. Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

Exportación y
Peinaduría de Lana
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499
E mail: engraw@engraw.com.uy

ejercicios.

Los bienes que dan lugar a beneficios en cumplimiento con el indicador P+L y los indicadores sectoriales, deberán permanecer afectados a la empresa por al menos 5 ejercicios, o por el plazo que estipule el cronograma de ejecución, si este es mayor.

Se controlará el cumplimiento de los indicadores en cada ejercicio en forma preliminar (a partir del segundo año) y al finalizar el cronograma en forma definitiva.

Seguimiento: en ocasión de la presentación de la información anual de seguimiento se deberá brindar información vinculada a los beneficios fiscales utilizados, incluyendo IRAE, IP, IVA y tributos a la importación.

Márgenes de tolerancia: disminuyó el margen de tolerancia al 10% del puntaje de la matriz. Este margen se aplicará en cada ejercicio del cronograma de compromisos y al final del mismo. Ampliaciones: se podrá solicitar una ampliación, hasta el segundo ejercicio económico siguiente al de la Declaratoria Promocional del proyecto original, por un monto de hasta el 20% de la inversión promovida, requiriéndose un incremento proporcional de los compromisos asumidos originalmente.

Beneficio para automóviles eléctricos: para proyectos presentados entre el 1º de mayo de 2018 y 30 de abril de 2021, se considera inversión elegible la adquisición de vehículos de pasajeros con motorización exclusivamente eléctrica (que cumplan con

ciertas especificaciones técnicas) que se destinen directamente a la actividad de la empresa.

Vigencia: el nuevo régimen está vigente a partir del 22/05/2018. Las empresas que hubiesen presentado o presenten proyectos de inversión desde el 1º de marzo de 2018 y hasta el 20/08/2018, podrán optar por el nuevo régimen o por el anterior.

Comentarios finales Las modificaciones al régimen de inversiones conducen a las empresas que están por presentar proyectos de inversión a evaluar la opción más conveniente entre el régimen actual y el anterior. Aún restan por definir criterios de evaluación por parte de los ministerios y los formularios requeridos por COMAP.

Deres

Nuevas Autoridades período 2018-2020

Tenemos el agrado de informar que de acuerdo con los actos electorales que prevé el estatuto, el Comité Ejecutivo de DERES ha quedado integrado de la siguiente forma para el período 2018-2020:

Presidente:	Sr. Daniel Laino (Improfit)
Vicepresidente:	Sra. Mariella de Aurrecochea (Deloitte)
Vicepresidente:	Sr. José Pedro Derrégibus (Telefónica)

Directores:

Mario Amelotti (KPMG)
 Felipe Cat (Advice)
 Guillermo Deambrosi (IBM del Uruguay)
 Benito Piñeiro (ANCAP)
 Diego Felipez (Unilever)



Por la Cra. Gabriela Morales



MODIFICACIONES PATRIMONIALES: SU IMPACTO IMPOSITIVO – PARTE I

En el transcurso del ciclo de vida de una empresa se presentan distintas necesidades que llevan a la misma a realizar modificaciones en su patrimonio social de forma de adaptarlo a la realidad económica de cada etapa:

- Aportes de capital.
- Rescate de capital.
- Transformación de tipo societario, entre otras.

En el presente artículo comentaremos el impacto impositivo que implica realizar un aporte de capital en efectivo o a través de la capitalización de deudas mantenidas con el/los accionistas o socios de la empresa.

Muchas veces el/los accionistas optan por realizar un préstamo financiero a la sociedad presumiendo una devolución del mismo. Sin embargo, puede ocurrir que posteriormente decidan capitalizarlo (emitir acciones) para incrementar su participación en la sociedad, o bien para fortalecer la situación patrimonial de la misma.

¿En qué momento se considera vigente la capitalización desde el punto de vista fiscal?

La vigencia de esta decisión se encuentra establecido en el Decreto reglamentario del Impuesto a la Renta de Actividades Económicas (IRAE):

«Artículo 97º.- Aumentos de capital.- Las integraciones realizadas en sociedades por acciones a cuenta de futuros aumentos de capital, no se computarán como pasivo si tales aumentos hubieran sido aprobados por el órgano social competente.»

Es así que, para el caso de las sociedades anónimas, el órgano competente para aprobar el aumento de capital es la asamblea de accionistas. Se considera que el aumento del capital tiene efecto a partir de la fecha en que los mismos tomaron la resolución y dejan constancia de la misma en los libros sociales.

¿Qué efecto tiene desde el punto de vista fiscal para la sociedad?

En lo que respecta al Impuesto al Patrimonio (IP) de la empresa, no hay un impacto fiscal, ya que de haber mantenido una deuda con el/los accionistas, la misma no se considera un pasivo deducible a efectos fiscales.

Sin embargo, desde el punto de vista del (IRAE) puede tener efecto, ya que al capitalizarse el pasivo mantenido con el/los accionistas (en caso de estar nominado en moneda extranjera), este dejará de generar diferencia de cambio, que impactará en una disminución o aumento del resultado fiscal futuro (dependiendo de la

evolución del tipo de cambio).

¿Qué efecto tiene para los accionistas personas físicas residentes o no residentes?

Con la capitalización de la deuda mantenida con el/los accionistas, se extinguen tanto la obligación que mantiene la sociedad, como el derecho al cobro que mantiene el accionista.

En contrapartida su vinculación será por medio de la titularidad de las acciones.

La mencionada titularidad de acciones le da al accionista derecho a recibir fondos desde la sociedad a través de distribución de dividendos. Los cuales se encontrarán gravados por IRPF o IRNR (dependiendo de la residencia fiscal del accionista), siempre que existan en la sociedad resultados fiscales positivos.

Con respecto al IP del accionista, los derechos al cobro del préstamo se encuentran alcanzados por este impuesto, no así las acciones recibidas producto del aumento de capital.

En próximas entregas continuaremos comentando la modificaciones patrimoniales y su impacto fiscal.

gabriela.morales@mvd.auren.com



Federación Rural
Montevideo - Uruguay

CONSEJO DIRECTIVO FEDERACIÓN RURAL **EJERCICIO 2018 - 2019**

PRESIDENTE: MIGUEL SANGUINETTI

VICEPRESIDENTE: RICARDO BEROIS

VICEPRESIDENTE: PILAR CAMY

SECRETARIO: SEBASTIÁN HAMPE

SECRETARIA: ÁNGELA CHAVES

TESORERO: IGNACIO CABRERA

CONTADOR: FERNANDO DIGHIERO

FERNANDO GÓMEZ

MARCELO BOERO

AGUSTÍN ÁLVAREZ PONS

JULIO ARMAND UGÓN

RAFAEL SECCO

KARINA GOROZURRETA

FEDERICO BELGERI

TIMOTEO ACUÑA

MÓNICA SILVA

ALAN LUIS TRICOT

CRISTIAN MENDOZA

ROQUE MÁXIMO

ATANASIO RODRIGO MELGAR

ÁLVARO BENTANCUR

NEY MARÍN

HÉCTOR MARIO EUGUI

HUGO DANIEL LÓPEZ

JUAN A. MENÉNDEZ

JOAQUÍN MARTINICORENA

EMILIO MANGARELLI

EDUARDO FILLIOL

ALBERTO PACHECO

NICOLÁS HARRIAGUE

CEREALES / OLEAGINOSOS / FORRAJES

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y
COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 15/06/18	MIÉRCOLES 20/06/18	VIERNES 22/06/18
Trigo			
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA 2017/2018	265		265
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA NOV 2018	190/200		190/200
Exportación: Zafra 2017/2018, Granel, Puesto en Nueva Palmira	**	Nominal	**
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	180	180	180
Afrechillo de Trigo	220		220
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	210		210
Maíz			
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017	260/265		250/265
Bueno - Puesto en Montevideo Zafra 2017	250/255		240/255
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**		**
Importado, entero puesto en Montevideo	250/255		245/255
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)	**		180
Importado, puesto en Montevideo	**		**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**	**
Avena			
Superior	220		220
Buena	210		210
Importada	**		**
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500		500
Cebada - Puesta en Montevideo			
Forrajera buena	Nominal		Nominal
Forrajera regular	Nominal		Nominal
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Soja			
Industria - Puesta en Montevideo	350/376		340/375
Exportación: Zafra 2017, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	**	**	**
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	350/357	336/351	335/345
Exportación: Zafra 2018/2019, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	337/345	326/330	325/330
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	450/470		440/460
Canola			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal		Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal		Nominal
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
Alfalfa - A levantar			
Especial	420		420
Común	Nominal		Nominal
Mezcla - A levantar			
Especial	320		320
Buena	Nominal		Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País.



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)



Semana al 21 de junio de 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9	2,80	3,35	3,50
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General		0,60	0,65	0,60
Cordero Fino				
Cordero General				



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

RICARDO STEWART Y CÍA.	099602720
BRUNO ARROSA Y CÍA.	2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A.	2924 8994
GONZALO BARRIOLA PALADINO	2628 4750
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:

Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

AUSTRALIA:

Semana que finaliza con el IME US\$ a la baja para ubicarse en 1526, en una semana donde si hubo subas en dólares australianos. La semana que viene se prevé una baja oferta nuevamente de fardos. Si se analizan cada uno de los micronajes, en comparación con el cierre de la semana anterior, las categorías registraron variaciones dispares. Las lanas que disminuyeron sus precios se ubicaron entre 3.8% las lanas de 32 micras y 0.1% las lanas de 26 micras. Las lanas que registraron subas se ubicaron entre 0.2% (lanas de 18.5 micras) y 1.3 las de 19.5.

Exportaciones Australia: (Periodo julio 2017 a junio 2018 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2017/18) Periodo entre julio a abril 2018 El 92% de las exportaciones son de lana sucia, el 2% lavada y el 6% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 75% mientras que India pasa a ocupar el segundo lugar con un 5.4%, República Checa en tercer lugar con un 4.9% e Italia ocupa el cuarto lugar con un 4.6% y en quinto lugar Corea con un 3.9%. China es el país que más ha incrementado las compras en Australia en el periodo considerado. Si se analizan cada uno de los micronajes China lidera las compras en todos los rangos

NUEVA ZELANDA

Con una subasta de 10.265 fardos la demanda compró el 92% con precios que registraron bajas en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. El indicador referencia de lanas gruesas de dicho país se ubica en US\$ en 242, un 16% menos que un año atrás. Los principales compradores fueron Masurel, Fuhrmann, NZWSI y Bloch & Behrens.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

SUDÁFRICA:

Los precios registraron mayoría de subas en moneda local y lo mismo en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. La oferta se ubicó en 10.679 fardos y 99.3% el porcentaje de venta. La zafra llega a su fin con precios ubicados en niveles record, con una demanda focalizada en lanas de buena calidad, largo y finura. Un rand debilitado contribuyo a mejores retornos de los productores. Las lanas de 20 micras se ubican en los US\$16.99 y las lanas de 21 micras se ubicaron en los US\$ 16.80. Standard Wool, Modiano, Tianyu y Lempriere fueron las principales empresas compradoras.

Las ventas continúan el 15 de agosto luego del receso.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOL*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS /ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	08/06/18	15/06/18	22/06/18
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	220	220	220
Oleína (granel)	650	650	650

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S	0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S	0,424
B.B.	U\$S	0,405
RECRÍA.	U\$S	0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S	0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S	0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S	0,415
LECHONES.	U\$S	0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S	0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S	0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S	0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S	0,305
CONEJOS.	U\$S	0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S	0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S	0,350
TOROS.	U\$S	0,335
LECHERAS.	U\$S	0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S	0,345
CARNEROS.	U\$S	0,340
EQUINOS.	U\$S	0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:

Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS
DE LANA

Don Baez



URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.